



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE PORRERES

12500*Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 20/2023 en la modalidad de crédito extraordinario*

Visto que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 a 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no se ha presentado reclamación contra el acuerdo de el Ayuntamiento Pleno de día 27 de noviembre de 2023, publicado en el BOIB núm. 163 de 30 de noviembre de 2023, por el cual se aprueba inicialmente la modificación de crédito 20/2023, se entiende el mismo elevado a definitivo. El detalle es el siguiente:

GASTOS			
Progr	Eco	Descripción	Modificación
165	60900	Cementerio- Renovación instalación eléctrica	77.000,00€
342	63300	Instalaciones deportivas - puntos recarga aparcamiento Ses Forques	60.379,00€
9200	61900	Administración General-	14.000,00€
	TOTAL		151.379,00€
INGRESOS			
	Eco	Descripción	Modificación
	87000	Romanent de Tresoreria per Despeses Generals	151.379,00€

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, solo se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses, contadores a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Porrerres, a fecha de la firma electrónica (26 de diciembre de 2023)

La alcaldesa

Francisca Mora Veny